Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

18193/2024 "SILA ARGENTINA SA (TF 39376-A) c/DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, noviembre de 2024. DAL

Y VISTOS:

Que, en atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate, su monto, así como el valor, motivo, extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada durante las etapas que tuvieron trámite en este proceso ante el Tribunal Fiscal, corresponde ***CONFIRMAR*** los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional (arts. 16, 19, 21, 29, 51 y cdtes., de la ley 27.423; resol. nº 2910/24).

Asimismo, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 33 de la ley 21.839 (v. causa *"Zambrano, Ricardo Jorge c/ EN –M DE JUSTICIA Y DDHH s/ PROCESO DE EJECUCION",* sent. del 4/10/22), la importancia del asunto discutido, y las tareas cumplidas en el incidente de beneficio de litigar sin gastos resuelto en la anterior instancia el 26/04/19, corresponde ***CONFIRMAR*** –desde que sólo fueron apelados por bajos– los emolumentos de la mencionada parte.

Se deja constancia que las regulaciones que anteceden deberán cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que –en su caso– deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE***.

El doctor Rogelio W. Vincenti no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia (art. 109 del R.J.N.).

Regístrese, notifíquese –agréguese copia de la presente al incidente de beneficio de litigar sin gastos– y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

Fecha de firma: 26/11/2024
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#39406842#436753362#20241126094946119